

**CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR
TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR
AGREGADO 1 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, EN EL ÁREA EN
DERECHO Y TURISMO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLÍTÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)**

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO – 40 PTS

La formación en postgrado (máximo 40 puntos) será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 40 puntos
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 39 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 38 puntos.
- 2) Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 37 puntos.
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 36 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 35 puntos.
- 3) Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 34 puntos.
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 33 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 32 puntos.
- 4) Entre las 501 a 1200 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 31 puntos.
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 30 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 29 puntos.
- 5) Otras universidades o escuelas politécnicas, cuyos títulos se encuentren debidamente registrados en la MINEDUC (antes SENESCYT):
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 16 puntos.
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 15 puntos.
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 14 puntos.

En caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar. Solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel.

B. EXPERIENCIA DOCENTE – 15 PTS

La experiencia docente asignará un valor máximo de 15 puntos considerando los siguientes criterios:

Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 85% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

- 1) Al menos 4 años de experiencia docente en educación superior: 10 puntos
- 2) Por cada año adicional de experiencia docente en educación superior: 2 puntos**.

**Nota: Se podrá acumular hasta un total de 10 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente.

C. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO – 20 PTS

Las publicaciones asignarán un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

- 1) Publicaciones en primer cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (5 puntos por cada una).
- 2) Publicaciones en segundo cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (3 puntos por cada una).
- 3) Publicaciones en tercer o cuarto cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (2 puntos por cada una).

D. PARTICIPACIÓN O DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - 5 PTS

Con base en convocatoria, se valorará la participación o dirección de proyectos de investigación, de la siguiente manera:

- 1) Por participación en proyecto de investigación por un mínimo de 12 meses, 3 puntos. Por cada proyecto extra de mínimo 12 meses se otorgar adicionalmente un punto, hasta un máximo de 5 puntos.
- 2) Por dirección de proyecto de investigación por un mínimo de 12 meses, 4 puntos. Por cada proyecto de mínimo 12 meses se otorgar adicionalmente un punto, hasta un máximo de 5 puntos.

E. PARTICIPACIÓN EN REDES DE INVESTIGACIÓN– 5 PTS

Con base en esta convocatoria, se valorará la participación en redes de investigación, de la siguiente manera:

- 1) 5 puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia en redes de investigación de alcance local, nacional o internacional, lo cual se acreditará mediante certificado de haber participado en una red nacional o internacional por un período mínimo de un (1) año.
- 2) 2 puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia en redes de investigación de alcance local, nacional o internacional, lo cual se acreditará mediante certificado de haber participado en una red nacional o internacional por un período mínimo de seis (6) meses.
- 3) 1 punto si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia en redes de investigación de alcance local, nacional o internacional, lo cual se acreditará mediante certificado de haber participado en una red nacional o internacional por un período mínimo de tres (3) meses.

F. REVISOR DE REVISTAS INDEXADAS- 5 PTS

Con base en esta convocatoria, se valorará ser revisor de revistas indexadas, de la siguiente manera:

- 1) 5 puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia de ser revisor de al menos dos (2) revistas indexadas en Scopus, Q1 del CiteScore de conformidad con el año de la publicación, del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las áreas de conocimiento.
- 2) 2 puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia de ser revisor de al menos una (1) revista indexada en Scopus, Q1 del CiteScore de conformidad con el año de la publicación, del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las áreas de conocimiento.

G. PARTICIPACIÓN EN COMITÉ DE ÉTICA – 5 PTS

Con base en esta convocatoria, se valorará la participación en comité de Ética de Investigación de una Institución de Educación Superior con 5 puntos.

H. COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE TITULACIÓN – 5 PTS

Con base en esta convocatoria, se valorará ser coordinador y director de proyectos de titulación, de la siguiente manera:

- 1) 5 puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia de coordinación y dirección de al menos veinte (20) proyectos de titulación en el área de turismo, desarrollados bajo la metodología de diseño centrado en el usuario (Design Thinking).
- 2) 3 puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia de coordinación y dirección de al menos diez (10) proyectos de titulación en el área de turismo, desarrollados bajo la metodología de diseño centrado en el usuario (Design Thinking).
- 3) 1 punto si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia de coordinación y dirección de al menos cinco (5) proyectos de titulación en el área de turismo, desarrollados bajo la metodología de diseño centrado en el usuario (Design Thinking).

I. OTRAS CONSIDERACIONES

La ESPOL concederá cinco (5) puntos adicionales en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la ESPOL, por más de cinco (5) años, consecutivos o no, de conformidad con el art. 39 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.